CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID N°379.783

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N°379.783"** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 543 "Adquisiciones de equipos de computación", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 08 de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de seguro por Gs.	Constancia del SIPE
1	DATALAB S.A.	ITEM 1 204.312.500 Gs.	(Guaraníes Doscientos cuatro millones trescientos doce mil quinientos)	30.000.000 Gs.	1667829
		ITEM 2 53.347.150 Gs.	(Guaraníes Cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta)		
2	SEGEL LOGISTICAS S.A.	ITEM 3 21.988.000 Gs.	(Guaraníes Veintiún millones novecientos ochenta y ocho mil)	2.750.000 Gs.	1668736

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATALAB S.A.	SEGEL LOGISTICAS S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Acta de Constitución o estatuto	Cumple	Cumple

Abg. Karina Gómez Fretes
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barja
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Julio José Chiamorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Jefa de Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa **DATALAB S.A.** para el **ítem N° 02** y valores superiores al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial presentado por la empresa **SEGEL LOGISTICAS S.A.** para el **ítem N° 03**.

En ese sentido se remitió por correo electrónico la Nota CE N° 62/2021 y 64/2021 de fecha 08 de noviembre y 10 de noviembre respectivamente, solicitando explicación detallada de la composición, respondiendo en fecha 09 noviembre y 10 de noviembre del corriente respectivamente.

En virtud a la composición proporcionada, este comité resuelve aceptar los precios ofrecidos por la firma **SEGEL LOGISTICAS S.A.** para el **ítem N° 03**.

Pese a realizar el desglose solicitado, no se visualiza ni se justifica la variación del 23% por encima del precio referencial, por ende, no es posible garantizar para el estado las mejores condiciones de compra con la variación detectada; por lo que se resuelve *RECHAZAR el monto ofertado en el **ítem N° 02** por la firma **DATALAB S.A.**

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	
OFERENTES	**Monto ofertado**
DATALAB S.A.	ITEM 1 204.312.500 Gs.
SEGEL LOGISTICAS S.A.	ITEM 3 21.988.000 Gs.

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los bienes a ser adquiridos son importados, además de a su vez haber corroborado en el portal del MIC que los oferentes no poseen dicho certificado, por lo cual la aplicación del margen no altera la ubicación de los oferentes.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic)* se selecciona a la firma **DATALAB S.A.** para el **ítem 1,**

así también se selecciona a la firma **SEGEL LOGISTICAS S.A.** para el **Ítem 3** por ser los únicos oferentes que se presentaron para los ítems mencionados, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

El Comité constató que el oferente **SEGEL LOGISTICAS S.A.**, no presentó: Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS y Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida por lo que este Comité hace la solicitud mediante **Nota CE N° 62/2021** de fecha 08/11/2021, la cual es respondida con los documentos requeridos por Mesa de Entrada Expediente N°2694/2021 **ingresado en fecha 09/11/2021**

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**DATALAB S.A.**	**SEGEL LOGISTICAS S.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATALAB S.A.**	**SEGEL LOGISTICAS S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos requeridos.		
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada presentando el listado del personal capacitado para la asistencia técnica	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **DATALAB S.A.** y **SEGEL LOGISTICAS S.A.**, **<u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Sonia Benítez Silvera
Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARIN [illegible]
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Barca
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Zulma [illegible] Sosa Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas **DATALAB S.A.** y **SEGEL LOGISTICAS S.A**:

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 961/2021, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
DATALAB S.A.	Vicente Sánchez	669.456	Sin registros en el SINARH
	David Sánchez Céspedes	2.491.892	Sin registros en el SINARH
	Alice Sánchez Céspedes	2.491.838	Sin registros en el SINARH
SEGEL LOGISTICAS S.A	Michael Herschkowicz Lampl	5.187.962	Sin registros en el SINARH
	Ruth Sandra Singer	1.255.479	Sin registros en el SINARH
	Ignacia Marlene Pereira Pereira	3.197.459	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que las firmas **DATALAB S.A. y SEGEL LOGISTICAS S.A.** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de **DATALAB S.A. y SEGEL LOGISTICAS S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

DATALAB S.A.								
INDICES		2018		2.019		2.020	SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	57.074.593.472	2,44	69.833.206.351	2,04	82.107.992.057	1,84	6,32	2,11
PASIVO CORRIENTE	23.368.919.238		34.243.777.872		44.698.939.060			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	23.368.919.238	0,44	34.243.777.872	0,45	44.698.939.060	0,51	1,41	0,47
ACTIVO TOTAL	52.803.819.049		75.357.484.681		87.397.373.467			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	2.058.022.512	0,07	1.458.862.916	0,05	1.505.491.236	0,05	0,17	0,06
CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

SEGEL LOGISTICAS S.A.								
INDICES		2018		2.019		2.020	SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	18.821.509.522	2,43	20.610.796.195	2,45	28.187.565.559	2,47	7,35	2,45
PASIVO CORRIENTE	7.742.654.994		8.407.996.513		11.431.152.121			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	11.440.568.293	0,47	12.665.741.837	0,44	15.563.974.390	0,46	1,36	0,45
ACTIVO TOTAL	24.520.281.856		28.838.784.506		34.063.257.422			

RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	2.406.797.919	0,62	2.891.873.001	0,74	2.325.870.363	0,15	1,52	0,51
CAPITAL	3.891.801.843		3.891.801.843		15.009.553.520			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado.

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
DATALAB S.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2018	2019	2020
1	Policía Nacional	Contrato N°144/2018 ID N°341.436	05/10/2018	Computadora personal, pc de escritorio, Notebook, servidor, etc	1.278.899.971		
2	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato N°02/2019 ID N°366.211	14/10/2019	Notebook, proyector, router, etc		33.207.378.600	
3	MTESS	Factura N° 001-002-0011550	21/01/2020	Computadora Tipo 1			1.296.488.820
TOTAL POR PERIODO					1.278.899.971	33.207.378.600	1.296.488.820
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2018, 2019, 2020)					1.927.589.130		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					128.829.825		

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
SEGEL LOGISTICAS S.A							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2018	2019	2020
1	Dirección de Comunicación Social	Factura N°001-001-0057818	27/12/2018	Impresora de tarjetas plásticas	11.863.200		
2	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Factura N°001-001-0072752	20/12/2019	Impresora de carnet		144.000.000	
3	Municipalidad de Filadelfia	Factura N°001-001-0073183	08/01/2020	Impresora de tarjetas plásticas			39.464.000
TOTAL POR PERIODO					11.863.200	144.000.000	39.464.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2018, 2019, 2020)					65.109.067		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					10.994.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que las firmas **DATALAB S.A. y SEGEL LOGISTICAS S.A.,** han presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Encargada Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETTO
Directora de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Benda
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Zaiduc Nazid Sosa Chamorro
Jefe de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR ITEM**, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas y detallado a continuación:

- **DATALAB S.A.** con RUC Nº 80030218-4, para el **Ítem N°1** un monto de Gs. 204.312.500 (Guaraníes Doscientos cuatro millones trescientos doce mil quinientos) IVA incluido.
- **SEGEL LOGISTICAS S.A.** con RUC Nº 80026570-0, para el **Ítem N°3** un monto de Gs. 21.988.000 (Guaraníes Veintiún millones novecientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.
- **DECLARAR DESIERTO** el **Item N°2** de conformidad a la Ley N° 2051/03 Art.30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. C) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley y* ***RECOMENDAR*** realizar los procedimientos correspondientes para un nuevo llamado ad referéndum.

En ese sentido este comité aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello llegamos a concluir que existió competencia, por lo que se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme a nuestra recomendación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección General Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro
Jefa de Soporte y Mantenimiento DTIC
SINAFOCAL - MTE y SS